

RESOLUCIÓN CS Nº

500 - 17

AVELLANEDA, 15 NOV 2017



VISTO Los Expedientes $N^{\circ}580/12$ y $N^{\circ}581/12$, las Resoluciones CS. $N^{\circ}143/12$ y 137/12, la Resolución R. $N^{\circ}55/11$, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la Universidad Nacional de Avellaneda, Dra. Patricia Domench, eleva a este Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación del Dr. Adrian Cangi como Director de la Maestría en Estéticas Contemporáneas Latinoamericanas.

Que por Resolución CS. N $^{\circ}$ 143/12 se aprobó la creación de la Maestría en estéticas Contemporáneas Latinoamericanas y su Plan de Estudio,

Que mediante Resolución CS. N° 137/12, de fecha 14 de diciembre de 2012, se designa al Dr. Adrian Cangi como Director de la Maestría en Estéticas Contemporáneas Latinoamericanas por un período de 3 años a partir de la misma.

Que dicho plazo de designación se encuentra fuera de vigencia y que es necesario proceder a la renovación del cargo de Director de la carrera,

Que se ha dado cumplimiento con las instancias de aprobación y elevación correspondientes a los Consejos Departamentales y Comisión de Grado Académico de las Carreras de Maestrías establecidas en la Resolución R. N°55/11.

Que el Consejo Departamental de Humanidades y Artes, en su reunión del día 27 de septiembre del corriente, ha aprobado





la renovación del Dr. Adrian Cangi como Director de la Maestría en Estéticas Contemporáneas Latinoamericanas.

Que el dictamen de la Comisión de Administración y Gestión del Consejo Superior, elaborado con fecha 17 de Octubre de 2017, recomienda la renovación de la designación.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 45 del Estatuto de la Universidad (T.O. 2015).

POR ELLO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 1: Renovar la designación del Dr. Adrian Cangi como Director de la carrera de Maestría en Estéticas Contemporáneas Latinoamericanas, por un período de 3 años a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO N° 2: Dejar establecido que el cargo mencionado ut supra tendrá carácter "ad honorem" hasta la finalización del mismo.

ARTÍCULO Nº 3: Registrese, Comuniquese a la Secretaría Académica, a la Secretaría General, a la Escuela de Posgrado y al Departamento de Humanidades y Artes. Notifiquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CS:

500 - 17

NO JORGE F. CALZONI RECTOR NIVERSIDAD WACIONAL DE AVELLANEDA